	Versión: 05
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

Acta N° _____

FECHA:	21/10/2021	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	MEDELLIN
COD REGIONAL:	5	**REGIONAL**	ANTIOQUIA
CENTRO DE COSTO:	Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción		
COD CENTRO DE COSTO:	9203		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	**TIPO DE ENTREGA:**	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.2597726 DE 2021	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:**	21/06/2021
PROVEEDOR CONTRATISTA:	SUPLIMED Hospitalario SAS		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	811031144		
VALOR TOTAL:	$ 2.820.000		
FECHA DE VENCIMIENTO:	20/12/2021		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar servicios de actividades de promoción y prevención en salud para el suministro y aplicación de la vacuna antitetánica a los aprendices de género masculino del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS 0 **CANTIDAD BIENES DE CONSUM(** 282 unidades aplicadas

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

El contratista aplicó en siete jornadas de vacunación programadas las dosis a los aprendices que cumplen con los requerimientos para la aplicación de la vacuna antitetánica, para un total de 282 biológicos

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	Yeisson Aris Parra Mosquera		
N° DE IDENTIFICACIÓN	1077438628		
CORREO INSTITUCIONAL	yaparra@sena.edu.co		
CARGO	Profesional grado 2 Bienestar al Aprendiz	**N° DE CONTACTO**	3145590514

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO AL CONTRATO
No. CO1.PCCNTR.2597726 DE 2021
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y SUPLIMED HOSPITALARIO SAS

OBJETO: Prestar servicios de actividades de promoción y prevención en salud para el suministro y aplicación de la vacuna antitetánica a los aprendices de género masculino del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

FORMA DE PAGO:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

Tres (3) pagos

	Pago 001	33,33	3.862.947,00	
☐	Pago 002	33,33	3.862.947,00	-
☐	Pago 003	33,34	3.864.106,00	-

ALCANCE DEL OBJETO:

- El servicio se debe prestar cumpliendo con todas las normas establecidas por el Ministerio de la Protección Social, para lo cual la entidad prestadora del servicio deberá presentar la habilitación de los servicios, las licencias y requisitos legales vigentes.
- El oferente seleccionado deberá estar en condiciones de ejecutar el contrato en su sede propia y también estar en condiciones de desplazarse hasta las
- El servicio se debe prestar cumpliendo con todas las normas establecidas por el Ministerio de la Protección Social, para lo cual la entidad prestadora del servicio deberá presentar la habilitación de los servicios, las licencias y requisitos legales vigentes.

- El oferente seleccionado deberá estar en condiciones de ejecutar el contrato en su sede propia y también estar en condiciones de desplazarse hasta las instalaciones del Centro del Hábitat y la Construcción, para realizar la aplicación del esquema de vacunación.

 Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	**Vacuna de Toxoide Tetánica *Antitetánica, así:** Primera dosis	Un	1
2	**Vacuna de Toxoide Tetánica *Antitetánica, así:** Segunda dosis (al mes de la primera)	Un	1
3	**Vacuna de Toxoide Tetánica *Antitetánica, así:** Tercera dosis (a los 6 meses de la primera)	Un	1

- El SENA contratará los servicios en mención con una persona jurídica especializada en la materia, que cuente con la Habilitación y permisos requeridos para prestar este tipo de servicios.
- El servicio se debe prestar cumpliendo con todas las normas establecidas por el Ministerio de la Protección Social, para lo cual la entidad prestadora del servicio deberá presentar la habilitación de los servicios, las licencias vigentes y todos los requisitos legales que necesita para prestar dicho servicio.
- El oferente seleccionado deberá estar en capacidad para desplazarse hasta las instalaciones del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, para realizar la aplicación del esquema de vacunación de ser necesario.

 NOTA: Se solicitan cantidades unitarias, el valor unitario de los servicios será tomado como valor de referencia para la selección del proveedor que oferte el menor precio, sin embargo, el contrato se adjudicará por la totalidad del presupuesto disponible, el cual es de 11.599.932,00, y se deberá cumplir con las especificaciones técnicas definidas en el numeral N° 7. No obstante si en su momento la entidad llegara a necesitar algún servicio con relación directa al objeto del presente proceso de contratación, el proveedor suministrará al SENA dicho servicio por el valor del mercado.

OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales del Contratista:

Ejecutar el objeto en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con la invitación y la propuesta presentada por el contratista.

b. Entregar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, Oportunidad y calidad.

c. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.

d. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a Hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades Competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
e. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y Presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
f. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato.
g. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus Actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.
h. De conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato. Por su parte, EL SENA se obliga a brindar el máximo de colaboración y apoyo al CONTRATISTA para la Correcta ejecución del objeto contratado, así como a pagar su valor en la forma pactada. Las demás obligaciones que sean del carácter de los bienes entregados, como resultado del presente proceso de contratación.
i. El contratista se obliga a mantener al SENA indemne de cualquier reclamación provenientes de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista.
j. El contratista, por el hecho de presentar propuesta, se somete al cumplimiento estricto de las normas ambientales que aplique dentro de sus actividades para la protección de los tres recursos agua, aire y suelo.
k. El contratista, deberá constituir las garantías exigidas dentro de los dos días hábiles
siguientes a la firma del contrato – aceptación de la oferta.
l. El contratista deberá prorrogar y/o adicionar las garantías, en la misma proporción de las prórrogas y/o adiciones que se le llegare hacer al contrato.
m. El contratista deberá proceder de conformidad con las instrucciones impartidas por
el Gobierno Nacional a la Luz de la emergencia Sanitaria generada por la Pandemia del Coronavirus COVID-19 mediante Decreto 457 de Marzo 22 de 2020, los concordantes y subsiguientes, se hace necesario el acompañamiento y aplicación

del mismo dentro del término de duración de la emergencia sanitaria por parte del futuro contratista en la ejecución del contrato en la medida de abordar, acompañar y proteger al personal que de acuerdo a las excepciones otorgadas por la ley deberán prestar sus servicios dentro del Centro.

n. Mantener los precios presentados en la propuesta, salvo cambios de fuerza mayor, o que sea requerido el cambio de precio o variación en las especificaciones técnicas de los elementos o productos finales a suministrar, previa solicitud y autorización por parte del SENA, lo anterior por necesidades del servicio.

o. Contar con los permisos y licencias requeridas por la ley, en atención a la normatividad vigente, al igual de contar con un personal idóneo y calificado.

Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Preparar todas las actividades relacionadas con las jornadas masivas de atención a los aprendices y desarrollarlas de manera diligente en función del éxito de los mismos, cumpliendo con los protocolos de Bioseguridad.
2. Obrar con diligencia en las gestiones encomendadas, asistiendo puntualmente y finalizando la totalidad de los eventos y/o jornadas masivas de atención a los aprendices, programados en desarrollo del objeto contractual.
3. Presentar listados con el control de atención en cada una de las jornadas evidenciando cada una de las actividades ejecutadas.
4. Deberá contar con la habilitación expedida por la Dirección Seccional de Salud de Antioquia para la prestación de servicio de Vacunación, que garantice la administración del Inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definido para tal fin durante toda la ejecución del contrato.
5. La empresa proveedora deberá tener sitios de atención en caso de requerir el servicio en Medellín o el área Metropolitana del Valle de Aburra.
6. Cumplir con los procedimientos y condiciones que deben acatar los prestadores de servicios de salud, según normatividad vigente que los habilite para la prestación de servicios de vacunación extramural.
7. La empresa se compromete en entregar al Equipo de Bienestar al Aprendiz el informe de vacunación, en cuanto a cuadros de control de esquema de vacuna, con los siguientes datos: Nombres completos del aprendiz, tipo de documento de identidad, edad, correo electrónico, teléfonos de contacto (fijo/celular), dosis aplicada; anexando evidencias fotográficas adjunta a esta la respectiva fecha del evento.
8. La empresa proveedora deberá contar con un coordinador general de cada jornada de vacunación y deberá proveer el número de profesionales requeridos,

según la cantidad de biológicos a administrar.
9. La empresa proveedora deberá lograr y mantener las condiciones sanitarias y de bioseguridad adecuadas para el servicio prestado.
10. En las jornadas de vacunación el contratista debe cumplir con todos los protocolos de bioseguridad exigidos por el Ministerio de Salud.
11. El contratista deberá entregar con cinco (5) días de anticipación a la primera jornada de aplicación de vacunas el protocolo de bioseguridad para la misma con el objetivo de ser revisada y aprobada por el personal competente en el Centro de Formación.
12. El contratista deberá presentar el registro sanitario de INVIMA por cada uno de los biológicos ofertados.
13. Para la administración de las vacunas el contratista deberá acreditar vacunadores con curso de vacunación y de formación principal auxiliar de enfermería o enfermera profesional.
14. Los vacunadores deberán contar con los EPP mínimos para la prestación con calidad del servicio, adicionalmente deben tener el curso de vacunación y experiencia mínima de seis (6) meses certificada en vacunación, la cual deberá ser enviada al supervisor del contrato ocho (8) días antes de la jornada de vacunación.
15. El contratista deberá presentar un documento donde garantice la cadena de frio que soporta los biológicos antes y durante la jornada de vacunación extramural, lotes y fechas de vencimiento de los biológicos no inferior a un año, a partir del día del inicio del contrato.
16. El contratista deberá especificar cómo será el almacenamiento y conservación de las vacunas durante la jornada de vacunación.
17. El contratista debe prestar el servicio de vacunación en la sede indicada por el supervisor del contrato. (sede propia y/o en el Centro de Formación).
18. El contratista debe suministrar las jeringas, algodón, agua destilada y todo lo necesario para la aplicación de la vacuna.
19. El contratista deberá entregar a cada aprendiz vacunado, el respectivo carné de vacunación tramitado y reportado a la secretaria de salud.
20. El contratista deberá realizar sensibilizaciones a los beneficiarios del servicio de las propiedades de los biológicos y posibles efectos adversos.
21. La empresa proveedora se hará cargo de la disposición final, de los residuos biológicos que se generen en la prestación del servicio.
22. El contratista deberá establecer el procedimiento a seguir para el manejo de residuos generados durante el proceso de vacunación; así mismo deberá entregar los comprobantes de recolección y certificaciones de almacenamiento,

aprovechamiento, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos de cada una de las jornadas de vacunación realizadas en el centro y presentarlas posteriormente a más tardar 30 días posteriores a la jornada de vacunación.
23. La empresa proveedora deberá contar en cada jornada de vacunación con personal logístico encargado de la digitación de los datos de cada aprendiz vacunado y la respectiva entrega del carné de vacunación y el apoyo para la distancia de seguridad requerida en la fila de espera.
24. El contratista debe ajustarse al cronograma de jornadas de aplicación de vacunas establecido por el Centro de Formación, el cual incluye la cantidad de vacunadores y logísticos requeridos para cada jornada.
25. El contratista deberá desplazarse hasta la sede o subsedes del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, para la aplicación de la vacunación, según indicación de la supervisión del contrato.
26. El contratista deberá facturar solo por la vacuna efectivamente aplicada.
27. Las demás necesarias y conducentes para la correcta ejecución del objeto contractual.

Obligaciones del SENA

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el contratista.
f. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
g. Cancelar el valor del contrato en los términos establecidos en el contrato.
h. Liquidar el contrato.
i. Poner a disposición del CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.
j. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el

cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas sucesivas por parte del contratante por una suma equivalente hasta el uno porciento (1%) del valor del contrato por cada semana de atraso, las cuales sumadas no superarán el diez porciento (10%) del valor total del mismo. Las multas se impondrán de conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o la que la sustituya.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin

que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará

condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA SR(A). **YEISSON ARIS PARRA** con cargo de **Líder de BIENESTAR**, efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que la **Subdirectora (E) del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción del Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA" Regional Antioquia** la cual es la **Dra. XIOMARA POSADA ZULUAGA** designó por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Se expide el 21 de JUNIO de 2021.

POR EL SENA

XIOMARA POSADA ZULUAGA
C. de C. 43.562.551
SUBDIRECTORA (E)

EL (LA) CONTRATISTA

Álvaro Andrés Sánchez Quiroz
C. de C. No. 71.724.965

Vbo. YEISSON ARIS PARRA
Cargo Supervisora del Contrato



Elaboró: *Jesús Antonio Álvarez*
Área Contratación de Bienes y Servicios



Revisó: *Marta Sánchez Gómez*
Asesora Jurídica CDHC

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02 del 21/10/2021	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Yeisson Aris Parra Mosquera
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.2597726 DE 2021
TIPO DE CONTRATO:	Mínima Cuantía
OBJETO:	Prestar servicios de actividades de promoción y prevención en salud para el suministro y aplicación de la vacuna antitetánica a los aprendices de género masculino del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.
VALOR:	$11.590.000
CONTRATISTA:	SUPLIMED Hospitalario SAS
NIT:	811031144
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	21 junio de 2021
FECHA DE INICIO:	29 junio de 2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Seis meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$11.590.000
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$11.590.000
PRÓRROGA No.:	N/A
ADICIÓN No.:	N/A
SUSPENSIÓN No.:	N/A

FORMA DE PAGO:	Tres pagos cada uno por valor de $3.862.947

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Ejecutar el objeto en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con la invitación y la propuesta presentada por el contratista.	El Centro de Formación programó seis (6) jornadas de vacunación para la aplicación de la vacuna antetetánica para la población masculina	6 jornadas de vacunación, 282 unidades aplicadas
2. Entregar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, Oportunidad y calidad.	El contratista realizó las jornadas de vacunación programadas por el Centro de Formación	6 jornadas de vacunación, 282 unidades aplicadas
3. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor	El contratista realizó las jornadas de vacunación programadas por el Centro de Formación según los lineamientos establecidos	6 jornadas de vacunación, 282 unidades aplicadas
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a Hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades Competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	El contratista no reporta peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley	N/A
5. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y Presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de	El Contratista acredita que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios	Documento firmado por la señora Luz Angela Ososrio Gallo, Revisora Fiscal de Sumplimed

conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.	del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.	
6. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato.	El contratista no reporta novedades o anomalías	N/A
7. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus Actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	No se tiene reporte que el contratista haya violado el manejo confiable de la información	N/A
8. De conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato. Por su parte, EL SENA se obliga a brindar el máximo de colaboración y apoyo al CONTRATISTA para la Correcta ejecución del objeto contratado, así como a pagar su valor en la forma pactada. Las demás obligaciones que sean del carácter de los bienes entregados, como resultado del presente proceso de contratación.	No se han presentado situaciones que indiquen que el contratista deba responder civil o penalmente	N/A
9. El contratista se obliga a mantener al SENA indemne de cualquier reclamación	No se han presentado reclamaciones de terceros	N/A

provenientes de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista.		
10. El contratista, por el hecho de presentar propuesta, se somete al cumplimiento estricto de las normas ambientales que aplique dentro de sus actividades para la protección de los tres recursos agua, aire y suelo.	En las jornadas programadas el contratista cumple con las normas ambientales	Este requerimiento lo valida la auxiliar de enfermería del Área de Bienestar al Aprendiz quien acompaña todas las jornadas.
11. El contratista, deberá constituir las garantías exigidas dentro de los dos días hábiles siguientes a la firma del contrato – aceptación de la oferta.	El contratista entrega las garantías en los tiempos establecidos	Polizas
12. El contratista deberá prorrogar y/o adicionar las garantías, en la misma proporción de las prórrogas y/o adiciones que se le llegare hacer al contrato.	No se han realizado prorrogas o adiciones	N/A
13. El contratista deberá proceder de conformidad con las instrucciones impartidas por el Gobierno Nacional a la Luz de la emergencia Sanitaria generada por la Pandemia del Coronavirus COVID-19 mediante Decreto 457 de Marzo 22 de 2020, los concordantes y subsiguientes, se hace necesario el acompañamiento y aplicación del mismo dentro del término de duración de la emergencia sanitaria por parte del futuro contratista en la ejecución del contrato en la	En las jornadas se aplicaron las normas según lo establecido por el gobierno nacional	N/A

medida de abordar, acompañar y proteger al personal que de acuerdo a las excepciones otorgadas por la ley deberán prestar sus servicios dentro del Centro.		
14. Mantener los precios presentados en la propuesta, salvo cambios de fuerza mayor, o que sea requerido el cambio de precio o variación en las especificaciones técnicas de los elementos o productos finales a suministrar, previa solicitud y autorización por parte del SENA, lo anterior por necesidades del servicio.	El contratista no ha realizado variaciones en los precios presentados en la propuesta	Factura
15. Contar con los permisos y licencias requeridas por la ley, en atención a la normatividad vigente, al igual de contar con un personal idóneo y calificado.	En la presentación de la propuesta se entregan los documentos establecidos por ley para la aplicación de vacunas, adicionalmente entregan las hojas de vida y soportes de lo(a)s auxiliares de enfermería que aplicaron las vacunas	Hojas de vida
16. Obrar con diligencia en las gestiones encomendadas, asistiendo puntualmente y finalizando la totalidad de los eventos y/o jornadas masivas de atención a los aprendices, programados en desarrollo del objeto contractual.	El contratista realizó las actividades en cumplimiento de las jornadas establecidas.	6 jornadas de vacunación, 282 unidades aplicadas
17. Presentar listados con el control de atención en cada una de las jornadas evidenciando cada una de las actividades ejecutadas.	Tomar asistencia	Listados de asistencia

18. Deberá contar con la habilitación expedida por la Dirección Seccional de Salud de Antioquia para la prestación de servicio de Vacunación, que garantice la administración del Inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definido para tal fin durante toda la ejecución del contrato.	Habilitación Suplimed como prestador de servicios en salud – vacunación	Registro
19. La empresa proveedora deberá tener sitios de atención en caso de requerir el servicio en Medellín o el área Metropolitana del Valle de Aburra.	Suplimed tienen sitio de atención en la ciudad de Medellín con código de sede 0500109432	N/A
20. Cumplir con los procedimientos y condiciones que deben acatar los prestadores de servicios de salud, según normatividad vigente que los habilite para la prestación de servicios de vacunación extramural.	El contratista tiene habilitación como prestador de servicios en salud – vacunación	N/A
21. La empresa se compromete en entregar al Equipo de Bienestar al Aprendiz el informe de vacunación, en cuanto a cuadros de control de esquema de vacuna, con los siguientes datos: Nombres completos del aprendiz, tipo de documento de identidad, edad, correo electrónico, teléfonos de contacto (fijo/celular), dosis aplicada; anexando evidencias fotográficas	El contratrista entrega informe de vacunación con e reporte de los aprendices a los cuales se les aplica el biológico	Informe

adjunta a esta la respectiva fecha del evento.		
22. La empresa proveedora deberá contar con un coordinador general de cada jornada de vacunación y deberá proveer el número de profesionales requeridos, según la cantidad de biológicos a administrar.	Suplimed designa como coordinador a la señora Mónica Usma Sanchez, Directora Técnica	Directora designada
23. La empresa proveedora deberá lograr y mantener las condiciones sanitarias y de bioseguridad adecuadas para el servicio prestado.	La entidad proveedora mantiene las condiciones sanitarias adecuadas como el adecuado lavado de manos por cada dos aprendices, el lavado de manos es realizado con jabón yodado, igual con el adecuado deposito de las jeringas, algodón, sobre de jeringas y las ampollas de las vacunas.	Condiciones sanitarias y de bioseguridad validades por la auxiliar de enfermería del Área de Bienestar al Aprendiz quien acompaña todas las jornadas.
24. En las jornadas de vacunación el contratista debe cumplir con todos los protocolos de bioseguridad exigidos por el Ministerio de Salud.	El contratista cumple con los protocolos de bioseguridad	Condiciones de bioseguridad validadas por la auxiliar de enfermería del Área de Bienestar al Aprendiz quien acompaña todas las jornadas.
25. El contratista deberá entregar con cinco (5) días de anticipación a la primera jornada de aplicación de vacunas el protocolo de bioseguridad para la misma con el objetivo de ser revisada y aprobada por el personal competente en el Centro de Formación.	El contratista entrega el protocolo de bioseguridad	El protocolo es aprobado por el Centro de Formación
26. El contratista deberá presentar el registro sanitario de INVIMA por cada uno de	Cada biológico tiene fecha de fabricación, vencimiento y el	Condición de bioseguridad valida por la auxiliar de enfermería del Área de

los biológicos ofertados.	registro INVIMA correspondiente.	Bienestar al Aprendiz quien acompaña todas las jornadas.
27. Para la administración de las vacunas el contratista deberá acreditar vacunadores con curso de vacunación y de formación principal auxiliar de enfermería o enfermera profesional.	El contratista entrega hojas de vida y soportes de dos (2) vacunadores con curso de vacunación y de formación principal auxiliar de enfermería	Hojas de vida y soportes según requerimientos
28. Los vacunadores deberán contar con los EPP mínimos para la prestación con calidad del servicio, adicionalmente deben tener el curso de vacunación y experiencia mínima de seis (6) meses certificada en vacunación, la cual deberá ser enviada al supervisor del contrato ocho (8) días antes de la jornada de vacunación.	Los vacunadores contaban con los debidos elementos de protección personal, tapabocas, gorro quirúrgico y las batas desechables. El contratista entrega hojas de vida y soportes ciumpliendo con los rtequisitos establecidos	Condición de bioseguridad valida por la auxiliar de enfermería del Área de Bienestar al Aprendiz quien acompaña todas las jornadas. Hojas de vida y soportes
29. El contratista deberá presentar un documento donde garantice la cadena de frio que soporta los biológicos antes y durante la jornada de vacunación extramural, lotes y fechas de vencimiento de los biológicos no inferior a un año, a partir del día del inicio del contrato.	El contratista envia formato de registro de temperatura extramural con el registro de dicha condición. Los vacunadores diligencia en el formato entregado por Suplimed para dejar la información de la cadena de frio que se toma con un termómetro, también se deja la fecha, hora y lote de las ampollas de Tétano	Este requerimiento lo valida la auxiliar de enfermería del Área de Bienestar al Aprendiz quien acompaña todas las jornadas.
30. El contratista deberá especificar cómo será el almacenamiento y conservación de las vacunas durante la jornada de vacunación.	Para la conservación de las ampollas cuentan con unas neveras con pilas de hielo que ayuda a guardar el frio y así no perder la cadena de frio y que las dosis aplicar no sean las debidas.	Este requerimiento lo valida la auxiliar de enfermería del Área de Bienestar al Aprendiz quien acompaña todas las jornadas.

31. El contratista debe prestar el servicio de vacunación en la sede indicada por el supervisor del contrato. (sede propia y/o en el Centro de Formación).	Las jornadas de vacunación se programaron y realizaron en la sede Pedregal del Centro de Formación en la ciudad de Medellín	6 jornadas de vacunación, 282 unidades aplicadas
32. El contratista debe suministrar las jeringas, algodón, agua destilada y todo lo necesario para la aplicación de la vacuna.	La entidad suministra las jeringas, el algodón, el agua estéril para realizar la adecuada limpieza del lugar de la punción y las curas para esa área.	Este requerimiento lo valida la auxiliar de enfermería del Área de Bienestar al Aprendiz quien acompaña todas las jornadas.
33. El contratista deberá entregar a cada aprendiz vacunado, el respectivo carné de vacunación tramitado y reportado a la secretaria de salud.	Suplimed se encarga de entregar a cada aprendiz el carné de vacunas donde se puede evidenciar nombre completo, entidad que suministra la vacuna, la fecha, lote y el nombre del vacunador.	Este requerimiento lo valida la auxiliar de enfermería del Área de Bienestar al Aprendiz quien acompaña todas las jornadas.
34. El contratista deberá realizar sensibilizaciones a los beneficiarios del servicio de las propiedades de los biológicos y posibles efectos adversos.	El vacunador brinda información sobre el proceso de vacunación, los beneficio, los efectos de la vacuna y los medios físicos que se puede aplicar e caso de presentar inflamación en el lugar de la punción.	Este requerimiento lo valida la auxiliar de enfermería del Área de Bienestar al Aprendiz quien acompaña todas las jornadas.
35. La empresa proveedora se hará cargo de la disposición final, de los residuos biológicos que se generen en la prestación del servicio.	Reporte del formulario RH1 de agosto ante la Alcaldía Municipal	Reporte a través de formato
36. El contratista deberá establecer el procedimiento a seguir para el manejo de residuos generados durante el proceso de vacunación; así mismo deberá entregar los comprobantes de recolección y certificaciones	Reporte del formulario RH1 de agosto ante la Alcaldía Municipal	Reporte a través de formato. PRF-IPS004 Protocolo Manejo de Residuos Extramurales. POV-IPS013 Protocolo de vacunación extramural.

de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos de cada una de las jornadas de vacunación realizadas en el centro y presentarlas posteriormente a más tardar 30 días posteriores a la jornada de vacunación.		
37. La empresa proveedora deberá contar en cada jornada de vacunación con personal logístico encargado de la digitación de los datos de cada aprendiz vacunado y la respectiva entrega del carné de vacunación y el apoyo para la distancia de seguridad requerida en la fila de espera.	El contratista asigna el logístico requerido para la jornada	6 jornadas de vacunación, 282 unidades aplicadas
38. El contratista debe ajustarse al cronograma de jornadas de aplicación de vacunas establecido por el Centro de Formación, el cual incluye la cantidad de vacunadores y logísticos requeridos para cada jornada.	El contratista se ajusta a las necesidades de personal requeridos por jornada	6 jornadas de vacunación, 282 unidades aplicadas
39. El contratista deberá desplazarse hasta la sede o subsedes del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, para la aplicación de la vacunación, según indicación de la supervisión del contrato.	Las jornadas de vacunación se realizaron en la sede Pedregal del Centro de Formación	6 jornadas de vacunación, 282 unidades aplicadas
40. El contratista deberá facturar solo por la vacuna efectivamente aplicada.	El contratista envia factura por 282 biológicos aplicadas	Factura electrónica *MD102977*

41. Las demás necesarias y conducentes para la correcta ejecución del objeto contractual.		

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutados	%
22/09/2021	MD102797	3.470.000	3.470.000	8.120.000	29.94%	83	29.94 %
21/10/2021	*MD102977*	2.820.000	6.290.000	5.300.000	54.27%	111	54.27 %

OBSERVACIONES

El contratista aplicó en siete jornadas de vacunación programadas las dosis a los aprendices que cumplen con los requerimientos para la aplicación de la vacuna antitetánica, para un total de 282 biológicos.

No existen procesos sancionatorios a la fecha.

Elaboró: Yeisson Aris Parra Mosquera, Profesional Bienestar al Aprendiz

PARA UN MAÑANA MÁS SANO

DESPACHO DE VACUNAS EXTRAMURALES

EMPRESA: SENA

CONTACTO: Silvia Bravo -3194026652

LUGAR: PEDREGAL (Centro de Habitat y Construccion)

FECHA: 12/10/2021 **HORA:**

BIOLOGICOS	LOTE	VENCE	DESPACHADOS	APLICADAS	PERDIDAS	DEVOLUCION	OBSERVACIONES
PARTICULARES							
TETANO	2208011208	31/07/2023	70	52	0	18	
ENTREGA:	Carlos Díaz		RECIBE:	Aldair B	ENTREGA:	Aldair B	RECIBE:

SupliMed	IPS SUPLIMED HOSPITALARIO SAS	Código: F-GV-IPS027
	REGISTRO DIARIO DE VACUNACIÓN	Versión: 02
		Vigencia desde: 24/06/2021

PROCESO: VACUNACIÓN E INMUNIZACIÓN | ESTANDAR HABILITACIÓN: HISTORIAS CLINICAS

CONVENIO: SPO9 | INTRAMURAL: ___ EXTRAMURAL: X | AUXILIAR VACUNADOR(A): Daniel Arboleda

#	FECHA	NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DOC.	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	EPS	TELEFONO	DIRECCIÓN RESIDENCIA	VACUNA	DOSIS	FIRMA
1	12/10/2021	Mauricio Antonio	Quiroz Pulgarin	C.C	18519756	18/08/1982	Colombia	Sanidad Militar	314794 5426	Monique (conj 10) cl 30 #71 78	Tetano	2	
2	12/10/2021	Andres Alberto	Giraldo Agudelo	C.C	71311632	23/05/1980	Colombia	Sanidad Militar	313699 1361	Aranjuez cl 96 #51 04	Tetano	2	
3	12/10/2021	Andres Johan	Quiango Arias	CC	1001620393	06/07/2001	Colombia	COOSalud	323419 4146	Calazans cl 58 # 58AA	Tetano	2	
4	12/10/2021	Alexander	Castaño Jimenez	C.C	98701176	31/08/1987	Colombia	Sanidad militar	305816 1725	Bellavista (Bello)	Tetano	2	
5	12/10/2021	John Halber	Perez Cataño	C.C	70141007	29/08/1979	Colombia	Sanidad Militar	314546 9372	Santa Rosa de osos	Tetano	1	
6	12/10/2021	Silvio Alonso	Manco Pueta	C.C	71.388629	21/01/1987	Colombia	Sanidad militar	310744 0877	Bello cl 57 # 73-43	Tetano	2	
7	12/10/2021	Jorge Mario	Mosquera	C.C	71216927	21/05/1979	Colombia	Sanidad Militar	320779 0614	Doce de Octubre cl 106B # 82A-07	Tetano	1	

Mauricio Rivera Hotmail.com

Esperanza Email.com

Andres Durango Arias Hotmail.com

Alexander Hotmail.com

Johnny Email.com

no time

Joaquin Email.com

SupliMed	IPS SUPLIMED HOSPITALARIO SAS	Código: F-GV-IPS027
	REGISTRO DIARIO DE VACUNACIÓN	Versión: 02
		Vigencia desde: 24/06/2021

PROCESO: VACUNACIÓN E INMUNIZACIÓN | ESTANDAR HABILITACIÓN: HISTORIAS CLINICAS

CONVENIO: SIMO | INTRAMURAL:___ EXTRAMURAL:___ | AUXILIAR VACUNADOR(A):_____

#	FECHA	NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DOC	NUMERO IDENTIFICACION	FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	EPS	TELEFONO	DIRECCION RESIDENCIA	VACUNA	DOSIS	FIRMA
8	12/10/2021	Brinaldo	Fonseca Saimento	C.C	91517 441	12/12 1987	colombia	Sanidad Militar	321485 9073	Castilla Cr 72 # 94-66	Tetano	2	
9	12/10/2021	Edwin Alexis	Serna Aboleda	C.C	71086 777	29/04 1982	colombia	Sanidad Militar	320767 6407	Castilla Cl 93 # 64	Tetano	2	
10	12/10/2021	Luis Alejandro	Muñoz Muñoz	C.C	71378 515	25/04 1981	colombia	Sanidad Militar	321847 7697	Robledo Cl 69 B # 98-87	Tetano	2	
11	12/10/2021	Germán Osvaldo	Cossio Rua	C.C	70581 570	27/09 1980	colombia	Sanidad Militar	310521 9801	Tropicana (Bello) Cl 60B # 59-99	Tetano	2	
12	12/10/2021	Sebastian	Cruz Miranda	C.C	135664 38	08/02 1983	colombia	Sanidad Militar	313490 4638	12 de Octubre Cl 97 D # 76-51	Tetano	1	
13	12/10/2021	Javier Antonio	Moreno Vsuga	C.C	71766 379	14/01 1983	colombia	Sanidad Militar	323721 8396	Bello Perez Cl 50 A # 59-77	Tetano	2	
14	12/10/2021	Juan Ignacio	Castro Hidalgo	C.C	713630 87	11/06 1983	colombia	Sanidad Militar	321787 4093	Robledo Cl 59 # 81-79	Tetano	2	

Bruno.dofamosasamunto@hotmail.com

cesarinaabolrdo@gmail.com

Alvaro337@gmail.com

Ermanossaz@gmail.com

Sabo5198@gmail.com

Javi.Elmorro.Jmg@gmail.com

Nacho-Jmg Hotmail.com

SupliMed	IPS SUPLIMED HOSPITALARIO SAS	Código: F-GV-IPS027
	REGISTRO DIARIO DE VACUNACIÓN	Versión: 02
		Vigencia desde: 24/06/2021

PROCESO: VACUNACIÓN E INMUNIZACIÓN | ESTANDAR HABILITACIÓN: HISTORIAS CLINICAS

CONVENIO: Sura | INTRAMURAL:___ EXTRAMURAL:___ | AUXILIAR VACUNADOR(A):_____

#	FECHA	NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DE ID	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	EPS	TELEFONO	DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	VACUNAS	DOSIS	FIRMA
15	12/10/2021	Julio Arbey	Urrego Guisao	C.C	808519089	29/06/1987	Colombia	Sanidad militar	3105947498	Pajuis (Bello) Cl 26# 71A-06	Tetano	1	Arbey Urrego
16	12/10/2021	Heiler Antonio	Moreno Moreno	C.C	71759190	15/09/1975	Colombia	Sanidad militar	3206997405	Guayabal Cr 56# 9-60	Tetano	1	Moreno Moreno
17	12/10/2021	Jorge Hernando	Sanchez Castañeda	C.C	3380375	18/08/1987	Colombia	Sanidad militar	3206207227	Villa Socorro Cl 104# 45-28	Tetano	2	
18	12/11/2021	Jyiner Humberto	Carrillo Higuita	C.C	70434936	04/07/1979	Colombia	Sanidad militar	3103797998	Pachely (Bello) Cl 70#57-46	Tetano	2	
19	12/11/2021	Daniel Felipe	Posada ospina	C.C	1152702888	19/03/1996	Colombia	nueva eps	3017234767	Francisco Antonio Cl 91# 76-21	Tetano	1	Daniel Felipe Posada
20	12/10/2021	esteban	Valencia Castro	C.C	1020485780	14/05/1998	Colombia	Savia Salud	3005774047	San Trimo (Sabaneta) Cr 47B5 #76.5.28	Tetano	1	
21	12/10/2021	Daniel Mauricio	Mazo Velez	C.C	1214740460	23/09/1997	Colombia	nueva eps	3012079089	Campo Amor Cl 50# 4-58	Tetano	1	Daniel M

Dominique Vinet
vinet.dominique@gmail.com

Evangelos Vlachogiannis
vlachogiannis.evangelos@gmail.com

Jose Antonio Dominguez
dominguez1980@gmail.com

Jeffrey Sanchez Hernandez
jeffrey_sanchez@hotmail.com

Alfredo Vaccaro
vaccaro.alfredo@unisannio.edu.it

Ivan Ivanov
ivanov.ivan@gmail.com

SupliMed	IPS SUPLIMED HOSPITALARIO SAS	Código: F-GV-IPS027
	REGISTRO DIARIO DE VACUNACIÓN	Versión: 02
		Vigencia desde: 24/06/2021

PROCESO: VACUNACIÓN E INMUNIZACIÓN | ESTANDAR HABILITACIÓN: HISTORIAS CLINICAS

CONVENIO: Sena | INTRAMURAL:___ EXTRAMURAL:___ | AUXILIAR VACUNADOR(A):_____

N°	FECHA	NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DOC	NUMERO DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	EPS	TELEFONO	DIRECCION DE RESIDENCIA	BIOLOGICO	DOSIS	FIRMA
22	17/10/2021	Julian esney	Rivera Chavez	C.C	1007444837	09/11/2001	colombia	savia salud	3135840821	Sitio Domingo el pino1	Tetano	1	Julian Rivera
23	17/10/2021	Jeisson	Cubides Ramirez	C.C	1115734157	07/05/1997	colombia	medimas	3213970319	Puerto Alegre	Tetano	1	Jesson Cubides Ramirez.
24	17/10/2021	Jonny Alexander	Montoya Ruiz	C.C	8106011	30/08/1981	colombia	sura	3005211870	Coma Cacho enviado	Tetano	1	
25	17/10/2021	Alvaro jose	mendez Sierra	C.C	1104873630	05/06/1997	colombia	nueva eps	3006764494	Belen cr 70# 1b	Tetano	1	Alvaro Mendez
26	17/10/2021	Dayhron	Benitez Betancur	C.C	1007507976	02/03/2001	colombia	coosalud	3002448980	Amaga San vicente	Tetano	2	
27	17/10/2021	Rubiel De Jesus	Gonzalez Toro	C.C	7167414 8	28/03/1966	colombia	sura	3147158123	Boston Cl 59 # 42-61	Tetano	1	
28	17/10/2021	edwin	Bonilla Guerrero	T.I	1017144604	02/12/2003	colombia	sanidad militar	3147767793	Pablo XI Cl 117 # 50A-36	Tetano	1	Edwin.

Riverajulian756@gmail.com.

jeisson.cubidis.R@gmail.com

jamontoya110@misena.edu.co

alvaritoos97-@Hotmail.com.

Dayhronbentz@gmail.com

Rdgonzalez691@misena.edu.co

edwin-Bonilla6@misena.edu.io

SupliMed	IPS SUPLIMED HOSPITALARIO SAS	Código: F-GV-IPS027
	REGISTRO DIARIO DE VACUNACIÓN	Versión: 02
		Vigencia desde: 24/06/2021

PROCESO: VACUNACIÓN E INMUNIZACIÓN | ESTANDAR HABILITACIÓN: HISTORIAS CLINICAS

CONVENIO: Sura | INTRAMURAL:___ EXTRAMURAL:___ | AUXILIAR VACUNADOR(A):_____

#	FECHA	NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	EPS	CELULAR	DIRECCIÓN/BARRIO	BIOLÓGICO	DOSIS	FIRMA
29	12/10/2021	Jhiney	Alzate	C.C	8063 761	29/01/1985	Colombia	Sura	321757 8717	Niquia Av 97# 67-69	Tetano	1	Fernet Alzate
30	12/10/2021	Juan Andres	Gomez Roman	C.C	8105 290	27/08/1979	Colombia	Sura	314543 9839	Viso (Sabaneta) Cl 76 Sur 46-27	Tetano	1	
31	12/10/2021	Brainer David	Peroza Sierra	T.I	1105390 234	20/02/2004	Colombia	mutual ser	305265 9109	San Sabiel (Itagui) Cl 69D# 36-53	Tetano	1	Brainer Peroza
32	12/10/2021	Brandon Stiven	Mollo Naranjo	C.C	10704 55398	31/07/1993	Colombia	Sura	310382 0079	Granizal Cl 37 A #104-99	Tetano	2	
33	12/10/2021	Alvaro De Jesus	Medina Munera	C.C	8404 024	28/06/1961	Colombia	salud total	300206 5096	manchester (Bello) Cl 95B# 46-16	Tetano	2	Amol.
34	12/10/2021	Santiago	Valencia Molin	C.C	10011 38995	28/11/2007	Colombia	Sura	301785 4307	Caicedo Cr 15A # 54-25	Tetano	2	Santiago Valencia
35	12/10/2021	Jeffri Stiven	Rendon David	C.C	100146 8809	14/03/2001	Colombia	Sura	314768 7231	Caicedo Cl 56C # 15A-47	Tetano	2	Jeffri Rendon

Frimy.alzate@misena.edu.co

juan_gomez@misena.edu.co

sierrabrian91@gmail.com.

stivenmarinarango@gmail.com

medielectricos@hotmail.com

Svalencia5498@misena.edu.co

jrendongo@misena.edu.co

SupliMed	IPS SUPLIMED HOSPITALARIO SAS	Código: F-GV-IPS027
	REGISTRO DIARIO DE VACUNACIÓN	Versión: 02
		Vigencia desde: 24/06/2021

PROCESO: VACUNACIÓN E INMUNIZACIÓN | ESTANDAR HABILITACIÒN: HISTORIAS CLINICAS

CONVENIO: Sura | INTRAMURAL:___ EXTRAMURAL:___ | AUXILIAR VACUNADOR(A):_____

N°	FECHA	NOMBRES	APELLIDOS	TIPO ID	N° ID	FECHA DE NACIMIENTO	PAIS DE NACIMIENTO	EPS	TELEFONO	DIRECCION DE RESIDENCIA	VACUNAS	DOSIS	FIRMA
36	17/10/2021	Jhon Henry	Correa Toro	CC	98681573	24/05/1976	Colombia	Sura Salud	3107428663	Sabana larga	Tetano	1	
37	17/10/2021	Juan Jose	Mora Restrepo	CC	1001389920	06/05/2002	Colombia	Sura Salud	3004475387	Los vegas Copacabana	Tetano	2	
38	17/10/2021	Alejandro	Lopez Roldan	CC	1000192250	22/01/2003	Colombia	Sura	3106736775	Niquia (Bello)	Tetano	2	Alejandro.
39	17/10/2021	Maicol Andrey	Hemo Robles	CC	1000086576	28/06/2003	Colombia	Sura Salud	3127320875	Copacabana (Tablazo) Cr 37 #49B 34	Tetano	2	Maicol H
40	17/10/2021	Santiago	Rodriguez Gomez	CC	1020436749	05/11/2001	Colombia	Sura Salud	3013702747	Prado Cl 55 #46 96	Tetano	2	Santiago R
41	17/10/2021	Alexander	Carvajal Cano	TI	1023522420	19/04/2004	Colombia	Sura	3006910424	Copacabana Cr 39 #43 01	Tetano	2	
42	17/10/2021	Dilan	Perez Sanchez	TI	1020393777	05/04/2004	Colombia	Sura	3135837703	Niquia (Bello) Dg 55 #46 96	Tetano	2	S.

henry7653@hotmail.com

mariestrepojuanjose@gmail.com

Alopez0522@misena.edu.com

Marlenao675@misena.edu.com

santi.rodriguez@gmail.com.

alexandercaicedogalicano517@gmail.com

dylanfsanchezsalazar21@gmail.com

SupliMed

IPS SUPLIMED HOSPITALARIO SAS

REGISTRO DIARIO DE VACUNACIÓN

Código: F-GV-IPS027
Versión: 02
Vigencia desde: 24/06/2021

PROCESO: VACUNACIÓN E INMUNIZACIÓN | **ESTANDAR HABILITACIÓN: HISTORIAS CLINICAS**

CONVENIO: Sura | INTRAMURAL:___ EXTRAMURAL:___ | AUXILIAR VACUNADOR(A):_____

N°	FECHA	NOMBRES	APELLIDOS	TD	NUMERO DE IDENTIFICACION	FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	EPS	TELEFONO	DIRECCION	BIOLOGICO	DOSIS	FIRMA
43	12/10/2021	Camilo	Becerra Bedoya	C.C	1000654640	16/12/2000	Colombia	Salud total	3053644566	Itagui Cl 34A # 40-106	Tetano	2	Camilo B
44	12/10/2021	Jorge Isaac	Echavarria Echavarria	C.C	71769344	26/01/1963	Colombia	Sura	3008653839	Envigado Cl 24BB # 59B-37	Tetano	1	
45	12/10/2021	Cesar Augusto	Soto Gomez	CC	1020480788	01/06/1997	Colombia	Sanitas Salud	3106154253	Robledo Bello Cl 53A # 52A-22	Tetano	2	Cesar Soto
46	12/10/2021	Yesid Esteban	Herrera Estrada	C.C	1020478808	13/02/1990	Colombia	Sura	3249899679	Niquia Dg 67 # 47-17	Tetano	2	
47	12/10/2021	Jose Daniel	Morelo Gonsales	C.C	1193106715	29/12/2001	Colombia	Sura	3504056243	Envigado Cl 16 DD # 6307	Tetano	2	Jose Daniel A
48	12/10/2021	Juan Diego	Cañas Gomez	C.C	1000417749	13/09/2002	Colombia	Sura	3025969167	Brisas Cl 119 # 64D-76	Tetano	2	JUAN DIEGO
49	12/10/2021	Santiago Andres	Castañeda Martinez	C.C	1020104808	01/04/2001	Colombia	Sanitas Salud	3043471668	Envigado Cl 56FB # 18C-51	Tetano		Santiago Castañeda

becerra-camilo@Hotmail.com

isaac echeh@gmail.com

Crso0970601@gmail.com

yessymeio@Hotmail.com

danis715@email.com

joandigo 89@gmail.com

santy.castaneda.martinez@gmail.com

SupliMed	IPS SUPLIMED HOSPITALARIO SAS	Código: F-GV-IPS027
	REGISTRO DIARIO DE VACUNACIÓN	Versión: 02
		Vigencia desde: 24/06/2021
PROCESO: VACUNACIÓN E INMUNIZACIÓN	ESTANDAR HABILITACIÓN: HISTORIAS CLINICAS	

CONVENIO: Sena INTRAMURAL:___ EXTRAMURAL:___ AUXILIAR VACUNADOR(A):_____

#	FECHA	NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DOC	NUMERO DOCUMENTO	FECHA NACIMIENTO	NACIONALIDAD	EPS	TELEFONO	DIRECCION RESIDENCIA	BIOLOGICO	DOSIS	LOTE
50	12/10/2021	Jhonatan	Ruiz Jimenez	C.C	1001391115	14/10/2000	Colombia	Sura	3215113361	miraflores Cl 99A # 47A-144	Tetano	2	
51	12/10/2021	Jonathan Alberto	Mahecha Gonzalez	C.C	1152719140	23/09/1997	Colombia	Sanidad Salud	3249449217	12 de octubre Cl 107B # 84A-171	Tetano	2	
52	12/10/2021	Juan Andres	Cano Calle	C.C	1001143747	05/07/2002	Colombia	Sura	3016155905	Belen Cl 72 #27 74	Tetano	2	

Jacob T. Klein
Department of Mathematics
University of Arizona
617 N. Santa Rita Ave.
Tucson, AZ 85721
jacobklein@math.arizona.edu

PARA UN MAÑANA MÁS SANO

DESPACHO DE VACUNAS EXTRAMURALES

EMPRESA: SENA

CONTACTO: Silvia Bravo -3194026652

LUGAR: PEDREGAL (Centro de Habitat y Construccion)

FECHA: 13/10/2021 **HORA: 18:00 a 19:30**

BIOLOGICOS	LOTE	VENCE	DESPACHADOS	APLICADAS	PERDIDAS	DEVOLUCION	OBSERVACIONES
PARTICULARES							
TETANO	220801120B	31/07/2021	50	10	0	40	
ENTREGA:	Carlos Díaz		RECIBE:	Aldair	ENTREGA:	Aldair	RECIBE:

SupliMed

IPS SUPLIMED HOSPITALARIO SAS

REGISTRO DIARIO DE VACUNACIÓN

Código: F-GV-IPS027 | Versión: 02 | Vigencia desde: 24/06/2021

PROCESO: VACUNACIÓN E INMUNIZACIÓN | ESTANDAR HABILITACIÓN: HISTORIAS CLINICAS

CONVENIO: SOA TORREGAL | INTRAMURAL: ___ EXTRAMURAL: X | AUXILIAR VACUNADOR(A): Aldair Bedoya.

N°	FECHA	NOMBRE	APELLIDO	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE IDENTIFICACION	FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	EPS	TELEFONO	DIRECCION DE RESIDENCIA	BIOLOGICO	DOSIS	FIRMA
1	13.10 2021	Juan Esteban	Cuartas Mejia	CC	102048 0956	27.07 1997	Col	Nueva EPS	350781 6255	Bello Navarra	tetano	(2)	Juan Cuartas
2	13.10 2021	Sebastian Alberto	Pareja Parra	CC	100115 7964	09.09 2000	Col	Nueva EPS	300632 3891	Bello Pans	tetano	(2)	
3	13.10 2021	Francisco Luis	Palomino Ramirez	CC	8364 205	19.01 1983	Col	Nueva EPS	314425 9362	Playa.	tetano	(2)	Francisco
4	13.10 2021	Juan Carlos	Tello Rodriguez	CC	16462 395	22.02 1982	Col	Nueva EPS	320641 4871	Bello La Gabriela	tetano	(2)	Juan C Tello
5	13.10 2021	Juan Esteban	Velez Posada	CC	10047 53667	19.02 1999	Col	Medimas	310742 5035	Santa Barbara	tetano	(2)	Juan Velez
6	13.10 2021	Pedro	Hernandez Lopez	CC	1035 8 56052	27.12 1989	Col	Sura	300278 0804.	Copa cabana	tetano	(2)	
7	13.10 2021	Yorner Andres	Ramirez Martinez	CC	10833 74794	07.01 1994	Col	Salud Salud	311424 7770	Bello piquia.	tetano	(2)	Yoiner

1. cuartasmejia17@gmail.com

2. sebastianpresiga941@gmail.com

3. Francisopalomino1983@gmail.com.

4. asistentetopografo@hotmail.com

5. Jvelezposada11@gmail.com

6. peter.1557@hotmail.com

7. yramirez4974@misena.edu.co

SupliMed

IPS SUPLIMED HOSPITALARIO SAS

REGISTRO DIARIO DE VACUNACIÓN

Código: F-GV-IPS027
Versión: 02
Vigencia desde: 24/06/2021

PROCESO: VACUNACIÓN E INMUNIZACIÓN

ESTANDAR HABILITACIÓN: HISTORIAS CLINICAS

CONVENIO: Sena Postegal

INTRAMURAL:___ EXTRAMURAL: X

AUXILIAR VACUNADOR(A): Aidan Bedoya

No.	FECHA	NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DOC.	NUMERO DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	EPS	CELULAR	DIRECCION RESIDENCIA	PROCEDE	DOSIS	FIRMA
8	13.10 2021	luis fernando	Caicedo Sanchez	CC	10237 48410	30.03 1987	Col	Sura	305340 8768	Belén Rincón	Ptano	1	luis Caicedo
9	13.10 2021	Eliel De Jesús	Segura Perez	CC	10030 34359	17.06 2001	Col	Sumi Medical	318542 7524.	Boyaca las brisas	Ptano	1	Eliel S.P.
10	13.10 2021	Yilmar D Jesús	Panesso Cartagena	CC	10388 81100	06.01 1988	Col	Sura	312256 9196.	Blanquizal	Ptano	2	

8. Jquicenosanchez@hotmail.com

9. Elsepe-17@hotmail.com

10. wilmarparessocartagena@gmail.com

PARA UN MAÑANA MÁS SANO

DESPACHO DE VACUNAS EXTRAMURALES

EMPRESA: SENA **LUGAR:** PEDREGAL (Centro de Habitat y Construccion)

CONTACTO: Silvia Bravo -3194026652 **FECHA:** 16/10/2021 **HORA: 9:00 a 10:00**

BIOLOGICOS	LOTE	VENCE	DESPACHADOS	APLICADAS	PERDIDAS	DEVOLUCION	OBSERVACIONES
PARTICULARES							
TETANO	220801170B	31/07/2023	30	6	0	24	
ENTREGA:	**Carlos Díaz**		RECIBE:	Aldo.	ENTREGA:	Aldo.	RECIBE:

SupliMed	IPS SUPLIMED HOSPITALARIO SAS	Código: F-GV-IPS027
	REGISTRO DIARIO DE VACUNACIÓN	Versión: 02
		Vigencia desde: 24/06/2021

PROCESO: VACUNACIÓN E INMUNIZACIÓN | ESTANDAR HABILITACIÓN: HISTORIAS CLINICAS

CONVENIO: Sena | INTRAMURAL: ___ EXTRAMURAL: X | AUXILIAR VACUNADOR(A): Nidia B

Nº	Fecha	Nombres	Apellidos	Tipo Doc.	Número Documento	Fecha de Nacimiento	Nacionalidad	Etnia	Teléfono	Dirección Residencia	Biológico	Dosis	Firma
1	16 10 21	Jose Javier	Murgas Ibarra	CC	1065635 980	15/11/1991	colombia	Nueva EPS	3167364365	chigualo cl 61 #56-51	TETANO	2	
2	16 10 21	Jhonny Andres	Berrio Bravo	CC	1038 385 329	21/02/1991	colombia	Sura	310548 0624	Tricentenario	TETANO	2	
3	16 10 21	Jose Benjamin	Rugeles Forero	CC	91439 911	24/03/1969	colombia	Sura	300490 4310	Robledo cra 97AA 64A-44	TETANO	2	
4	16 10 21	Rodrigo Albeiro	Bermudez hoyos	CC	98 666 259	23/04/1978	colombia	Sanitas	300390 6510	Guayabal cll 9Asur 8230	TETANO	1	
5	16 10 21	Edwin Esteban	Macias Agudelo	CC	71380 503	14/10/1981	Colombia	Sura	319343 2463	cl 95 #44A-96 Avanpez	TETANO	1	
6	16 10 21	Cristian David	Asprilla Gomez	CC	1152464 915	31/03/1996	Colombia	Sura	323337 3319	Robledo cl 64#92-38	TETANO	1	
7	16 10 21										TETANO		

1 josejmurgas@hotmail.com
2 Jhobe2010@6mail.com
3 Bengi_873@hotmail.com
4 rodribermudez1h@6mail.com
5 estebanmacias124 @ gmail.com
6 Cristian6omez19690@gmail.com

SupliMed

FORMATO: REGISTRO DE TEMPERATURA EXTRAMURAL MEDELLÍN

Versión: 2

Fecha Vigencia: 06/08/2021

PROCESO: VACUNACIÓN E INMUNIZACIÓN

ESTANDAR HABILITACIÓN: MEDICAMENTOS DISPOSITIVOS E INSUMOS

Suplimed — Nombre de la IPS | Medellin — Municipio | Daniel Arboleda — Vacunadora | Jornada: [X] Domicilio [] | octubre — Mes | 2021 — Año

| TEMPERATURA °C / DIAS | | DIA: 12 | | | | DIA: 13 | | | | DIA: 16 | | | | DIA: | | | | DIA: | | | | DIA: | | | | DIA: | | | | DIA: | | | | DIA: | | | |
|---|
| | | TM1 | TM2 | TT1 | TT2 | TM1 | TM2 | TT1 | TT2 | TM1 | TM2 | TT1 | TT2 | TM1 | TM2 | TT1 | TT2 | TM1 | TM2 | TT1 | TT2 | TM1 | TM2 | TT1 | TT2 | TM1 | TM2 | TT1 | TT2 | TM1 | TM2 | TT1 | TT2 | TM1 | TM2 | TT1 | TT2 |
| PELIGRO | 9 8 |
| MARGEN DE SEGURIDAD | 7 |
| | 6 |
| | 5 |
| | 4 |
| | 3 |
| | 2 |
| PELIGRO | 1 0 |
| MOMENTO | | 8:15 | 3.6 | 3.5 | 4.0 | 17:20 | 3.3 | | | 9:30 | 4.0 |
| HORA DE LECTURA | | 10:30 | 3.6 | 3.5 | 4.0 | 18:20 | 3.6 | | | 10:00 | 4.6 |
| | | 13:54 | | | | | | | | 10:30 | 4.9 |
| | | 14:30 |

TEMPERATURA °C / DIAS		DIA:				DIA:				DIA:				DIA:				DIA:				DIA:				DIA:				DIA:				DIA:			
		TM1	TM2	TT1	TT2	TM1	TM2	TT1	TT2	TM1	TM2	TT1	TT2	TM1	TM2	TT1	TT2	TM1	TM2	TT1	TT2	TM1	TM2	TT1	TT2	TM1	TM2	TT1	TT2	TM1	TM2	TT1	TT2	TM1	TM2	TT1	TT2
PELIGRO	9 8																																				
MARGEN DE SEGURIDAD	7																																				
	6																																				
	5																																				
	4																																				
	3																																				
	2																																				
PELIGRO	1 0																																				
MOMENTO																																					
HORA DE LECTURA																																					

TEMPERATURA °C / DIAS		DIA:				DIA:				DIA:				DIA:				DIA:				DIA:				DIA:				DIA:				DIA:			
		TM1	TM2	TT1	TT2	TM1	TM2	TT1	TT2	TM1	TM2	TT1	TT2	TM1	TM2	TT1	TT2	TM1	TM2	TT1	TT2	TM1	TM2	TT1	TT2	TM1	TM2	TT1	TT2	TM1	TM2	TT1	TT2	TM1	TM2	TT1	TT2
PELIGRO	9 8																																				
MARGEN DE SEGURIDAD	7																																				
	6																																				
	5																																				
	4																																				
	3																																				
	2																																				
PELIGRO	1 0																																				
MOMENTO																																					
HORA DE LECTURA																																					

Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Reporte del formulario RH1

SUPLIMED HOSPITALARIO SAS

Instalación: IPS SUPLIMED HOSPITALARIO SAS

Dirección:CL 33 74 E 116

Periodo de reporte: Agosto de 2021

Tipo de residuo	Residuo	Cantidad en Kg	Color bolsa
No Peligrosos	Biodegradables	50.200	Verde
	Reciclables	49.200	Blanca
	Ordinarios	46.300	Negra
Peligrosos	Infecciosos o de Riesgo Biológico - Biosanitarios	59.300	Rojo
	Infecciosos o de Riesgo Biológico - Cortopunzantes	11	Rojo
	Químicos	32.700	Rojo
	Total Kg reportados:	248.700	

Residuos reportados en cero:

Reciclables por la Resolución 482 de 2009, Infecciosos o de Riesgo Biológico - Anatomopatológicos, Infecciosos o de Riesgo Biológico - De animales, Radiactivos, Corrosivos, Explosivo, Reactivo, Tóxico, Inflamable, COVID 19 biosanitarios, COVID 19 anatomopalogicos, COVID 19 cortopunzantes, COVID 19 quimicos

Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Reporte del formulario RH1

SUPLIMED HOSPITALARIO SAS

Instalación: IPS SUPLIMED HOSPITALARIO SAS

Dirección:CL 33 74 E 116

Periodo de reporte: Septiembre de 2021

Tipo de residuo	Residuo	Cantidad en Kg	Color bolsa
No Peligrosos	Biodegradables	56.800	Verde
	Reciclables	52.400	Blanca
	Ordinarios	56.700	Negra
Peligrosos	Infecciosos o de Riesgo Biológico - Biosanitarios	44.800	Rojo
	Infecciosos o de Riesgo Biológico - Cortopunzantes	9.200	Rojo
	Químicos	26.600	Rojo
	Total Kg reportados:	246.500	

Residuos reportados en cero:

Reciclables por la Resolución 482 de 2009, Infecciosos o de Riesgo Biológico - Anatomopatológicos, Infecciosos o de Riesgo Biológico - De animales, Radiactivos, Corrosivos, Explosivo, Reactivo, Tóxico, Inflamable, COVID 19 biosanitarios, COVID 19 anatomopalogicos, COVID 19 cortopunzantes, COVID 19 quimicos